Se dieron 3 copias

NÚMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A."------

CUANTÍA: USD $ 5.000,00.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de agosto del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece: la señorita **ESTRELLA MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A."**, según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el treinta de julio de dos mil quince para otorgar la presente escritura pública, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una que

NOTARIA WENDY MARIA VERA RIOS XXXVII GUAYAQUIL

contenga el Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía "**MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**" que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señorita **ESTRELLA MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía "**MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**", conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía "**MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**" **B)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, aumento su capital y reformo el estatuto social. **C)** El catorce de enero del dos mil ante el abogado Mario Baquerizo González, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil e inscrito el doce de mayo del dos mil en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil, se realizo Aumento de capital y reforma del estatuto social. **D)** De fecha veintiocho de diciembre

de dos mil, se realizó la conversión de capital de sucres a dólares ante el Notario Trigésimo de Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de marzo de dos mil uno. E) Finalmente el veinticuatro de marzo de dos mil catorce la compañía Aumento su capital y reformo su estatuto social ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de junio de dos mil catorce. **F)** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.** en sesión celebrada el treinta de julio de dos mil quince resolvió lo siguiente: **Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la cantidad de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en la forma constante en el acta de Junta General Universal de accionistas que se incorpora al presente instrumento; **Dos.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo quinto del Capital Social, en los términos constantes en el acta antes referida y que se incorpora al presente instrumento como habilitante; y, **Tres.-** Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la señorita **ESTRELLA MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.** en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la **Junta General Universal**

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de julio del año dos mil quince, declara: **UNO:** Que el Capital Suscrito de la compañía que es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA queda elevado a **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS:** Que dicho aumento de capital, se efectúa mediante la emisión de ciento veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de fecha treinta de julio del año dos mil quince; **TRES:** Que los suscriptores de las ciento veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas materia del Aumento de Capital, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; **CUATRO:** Que queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas del treinta de julio del año dos mil quince que se incorpora al presente instrumento; y, **QUINTO:** Que declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de acciones y accionistas, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas del treinta de julio del año dos mil quince. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En tal virtud la señorita **ESTRELLA MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO,** en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía, debidamente autorizado

mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.**, declara bajo juramente lo siguiente: que la compañía no es contratista de obra pública con el estado ni con ninguna de sus instituciones.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.** de fecha treinta de julio del año dos mil quince; y, **DOS.-** Copia del nombramiento de Gerente de la Compañía "**MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A..**", debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y demás documentos de ley. **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION.-** Agregue y anteponga Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Esta Minuta está firmada por la Abogada **MARIA DE LOS ANGELES ARIAS MURRIETA,** con matrícula profesional del foro de Abogados del Guayas, cero nueve- dos mil once- ciento cincuenta y seis. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL..-** Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.--

p. MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.

R.U.C.: 0990872031001

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

ESTRELLA MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO

C.C.: 090332718-7

LA NOTARIA

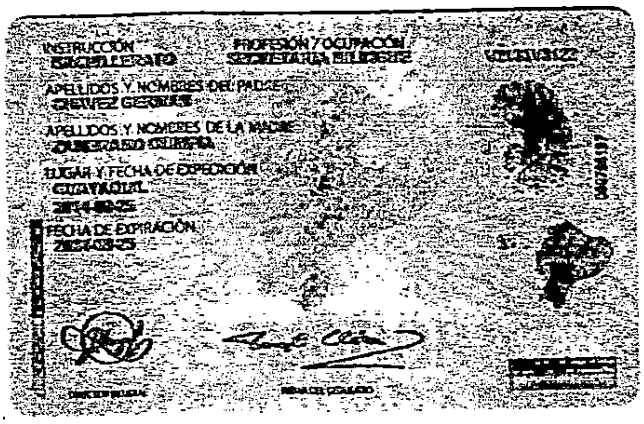

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

Guayaquil, 5 de Junio del 2013

Señora

MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.", en sesión celebrada del dia del hoy, tuvo el acierto de reelegirla para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS con los deberes y atribuciones que determina el Estatuto Social.

Usted ejercerá de manera individual la representacion legal, judicial y extrajudicial de la *Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.*

En caso de ausencia parcial o definitiva será subrogada por el Presidente de la Compañía quien tendrá estos mismos deberes y atribuciones.

El Estatuto Social consta en la escritura Publica de Constitucion de la Compañía ante el Notario Cuarto Ab.Juan de Dios Miño Frias, celebrada el 23 de Julio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton el 13 de Agosto de 1987.

Felicitandola por tan merecida designación, me suscribo de usted

Muy atentamente,

Olimpia Zambrano

OLIMPIA ZAMBRANO VILLAMAR

Presidente

Yo, MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO, ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía "MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.",

Margot Chavez

MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO

Guayaquil, 5 de Junio del 2013

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.924
FECHA DE REPERTORIO:06/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.,** a favor de **MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO,** de fojas **74.096 a 74.098,** Registro Mercantil número **10.966.**

ORDEN: 25924

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de junio de 2013

REVISADO POR:

ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil quince, a las 11h00, en la oficina ubicada en la Calle General Cordova 803 y Victor Manuel Rendon de la ciudad de Guayaquil, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A., las siguientes personas: la Señora MITIDA ESPERANZA GARCIA ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos, propietaria de quinientos veinte y cinco acciones quien asiste además en su calidad de Presidente de la Compañía y la Señora MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento veinte y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco acciones quien asiste además en su calidad de Gerente General de la Compañía. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.

Estando presente todas las Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Dia:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar parcialmente su estatuto Social.-

SEGUNDO PUNTO: En caso de aprobarse el punto anterior, encargar a la Gerente General el otorgamiento de la Escritura Publica de Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, asi como la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conforme los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la Sra. Mitida Esperanza Garcia Zambrano; y, como Secretaria actua la Gerente General, Sra. Margarita Chavez Zambrano, por asi constar en los estatutos sociales. La Secretaria constata que están presente todos los Accionistas de la Compañía, luego de lo cual la Presidente declara instalada la sesión.-

Solicita la palabra la Gerente General y manifiesta que como es de conocimiento de las presentes, es necesario aumentar el capital social de la compañía capitalizando las utilidades no distribuidas correspondientes a los años 2011, 2012, 2013 y parte del 2014, cuyo excedente será mantenido como utilidades no distribuidas. Por lo que es necesario implementar dichas resoluciones y proceder a realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento.-

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A, en la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el capital suscrito será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El referido aumento de capital se lo efectua mediante la emisión de ciento veinte y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la ciento veinticinco mil uno a la doscientos cincuenta mil inclusive.

Las nuevas acciones son suscritas de la siguiente manera: La señora Margarita Chavez Zambrano suscribe ciento veinticuatro mil cuatrocientos setenta y cinco acciones y Mitida Esperanza Garcia Zambrano suscribe quinientas veinticinco acciones. Todas las accionistas renuncian al derecho de suscribir el excedente al que pudiere tener derecho, lo cual es conocido y aceptado por las accionistas de la empresa.

Las nuevas acciones son pagadas íntegramente por sus suscriptoras de manera proporcional a las acciones que suscriben, de la siguiente manera: Se pagan ciento setenta y dos 56/100 Dolares de los Estados Unidos de America mediante la capitalización de la cuenta de utilidades no distribuidas del año 2011; Se pagan un mil ochenta y tres 47/100 Dolares de los Estados Unidos de America mediante la capitalización de la cuenta de utilidades no distribuidas del año 2012; Se pagan un mil trescientos veinte 81/100 Dolares de los Estados Unidos de America mediante la capitalización de la cuenta de utilidades no distribuidas del año 2013; y, Se pagan dos mil cuatrocientos veintitrés 16/100 Dolares de los Estados Unidos de America mediante la capitalización de la cuenta de utilidades no distribuidas del año 2014, los restantes mil ciento noventa 54/100 Dolares de los Estados Unidos de America de las utilidades no distribuidas correspondientes a este ejercicio económico (2014) serán mantenidas como utilidades no distribuidas.

SEGUNDO: Reformar la clausula quinta del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que diran: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero uno a la doscientos cincuenta mil inclusive".

TERCERO: Encargar a la Gerente General de la Compañía que suscriba la Escrituta Publica respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

La presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que estos responden en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por todas las asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 13h00. f) Mitida Esperanza Garcia Zambrano, Presidente, Accionista; f) Margarita Chavez Zambrano, Gerente General – Secretaria, Accionista.-

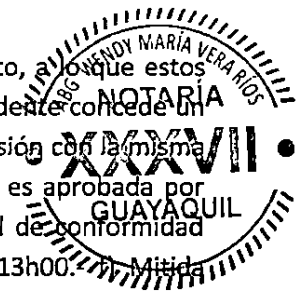

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 30 de Julio del 2015

MARGARITA CHAVEZ ZAMBRANO

GERENTE GENERAL - SECRETARIA

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990872031001

RAZON SOCIAL: MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHAVEZ ZAMBRANO ESTRELLA MARGARITA

CONTADOR: CAIZA OROZCO FABIOLA EDITH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/08/1987	**FEC. CONSTITUCION:**	13/08/1987
FEC. INSCRIPCION:	28/12/1987	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	16/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 803 Intersección: JUNIN Edificio: BASILICA MENOR DE LA MERCED Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED Fax: 042569968 Email: margotchavez@hotmail.com Apartado Postal: 09-01-5719 Telefono Trabajo: 042314888 Telefono Trabajo: 042305943 Telefono Trabajo: 042312384

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA XXXVII

Usuario: JAMG030907 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/07/2008

GUAYAQUIL, 16

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990872031001

RAZON SOCIAL: MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 13/08/1987

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 303 Intersección: JUNIN Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED Edificio: BASILICA MENOR DE LA MERCED Fax: 042566566 Email: margotchavezt@hotmail.com Apartado Postal: 09-01-5719 Telefono Trabajo: 042314985 Telefono Trabajo: 042305943 Telefono Trabajo: 042312584

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAMG030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/07/2008

Jonathan A. Molina Gómez
DELEGADO DEL R.U.C.

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO TERCERA COPIA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A."**- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.563
FECHA DE REPERTORIO:19/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **MARGOT CHAVEZ, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.,** de fojas **74.137 a 74.163,** Registro Mercantil número **3.656. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41563

Guayaquil, 21 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1239413

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
07 SEP 2015 HORA: 11:30
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma:

Miguel SD

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

27/AUG/2015 08:24:10 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 33221 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 44520

RUC: 0990872031001

Razón social:

MARGOT CHAVEZ AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S. A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	91